

CONCON, 30 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 240 / VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
2. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
5. Ord. Nº 42/2017 de fecha 24 de enero del año 2017, con autorización del Alcalde.

**D E C R E T O**

1. **RECONOZCASE** la Estructura Organizacional del CESFAM – SAPU definida para el año 2017, según Artículo 56 de la Ley 19.378, a contar de la fecha de este decreto.
2. El organigrama adjunto pasará a formar parte integrante de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3